

## Pautas y aplicación para programas de cuidado infantil

Marzo 2020

El Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS) a través del Sistema de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil (CCR & R) está ofreciendo fondos para ayudar a los programas de cuidado infantil que optan por abrir y proporcionar cuidado infantil a los hijos de los Trabajadores Esenciales. **Queremos hacer hincapié en que estos servicios solo se deben proporcionar cuando los Trabajadores Esenciales no tengan otras opciones disponibles. El objetivo es practicar el distanciamiento social y que los niños se queden en casa siempre que sea posible.** Lea atentamente las preguntas frecuentes para obtener más información.

## Preguntas frecuentes

### 1. ¿QUÉ TIPO DE FONDOS SE OFRECE?

- Estipendio único para hogares de cuidado infantil familiar anteriormente autorizados\* y centros de cuidado infantil que optan por brindar atención a los trabajadores esenciales.

### 2. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD?

- Programas de cuidado infantil que operan bajo la Orden ejecutiva COVID No 8, incluidos los centros de cuidado infantil con licencia, los centros de cuidado infantil exentos de licencia y los hogares de cuidado infantil familiar con licencia anterior.\*
- Los centros de cuidado infantil con licencia que operan bajo la Orden ejecutiva COVID No 8 deben haber solicitado y recibido una Licencia de emergencia del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois <https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Pages/COVID-19.aspx> en Recursos para proveedores (envíe una copia de esta licencia de emergencia con esta solicitud).
- Los Programas de cuidado infantil **deben** estar registrados en la línea de ayuda de Aprendizaje temprano a través del [Formulario de operaciones de emergencia en Internet](#).

### 3. ¿CUAL ES EL PROCESO DE SOLICITUD?

- Los programas de cuidado infantil elegibles (ver no. 2) completan y presentan la Solicitud de estipendio junto con un W-9 para Cuidado infantil de emergencia a [eccgrants@inccrra.org](mailto:eccgrants@inccrra.org).

### 4. ¿PUEDE UNA AGENCIA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA TODOS LOS SITIOS SI TIENEN MÁS DE UN SITIO?

- No. Cada sitio (ubicación física) se considera un programa diferente. Una licencia de emergencia = un sitio = un programa = una solicitud.

### 5. ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD?

- Este es un estipendio de única vez. Hay una fecha límite y las solicitudes deben presentarse lo antes posible. El Programa de estipendios de cuidado infantil de emergencia depende de los fondos disponibles.

### 6. ¿CUÁLES SON LAS EXPECTATIVAS PARA LOS PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL?

- Brindar cuidado a los niños de los [Trabajadores esenciales](#) solamente. Una vez más, queremos hacer hincapié en que estos servicios se deben proporcionar solo cuando los Trabajadores esenciales no tengan otras opciones disponibles. El objetivo es practicar el distanciamiento social y quedarse en casa siempre que sea posible.
- El grupo de niños debe estar formado por los mismos niños con el mismo personal cada día, sin combinar los grupos.

\* A los fines de este documento/programa, los "hogares de cuidado infantil familiar con licencia previa" son aquellos programas que tenían licencia y brindaban atención de forma activa antes de la Orden ejecutiva COVID No 8.

- Las siguientes clasificaciones de atención operarán bajo la Orden Ejecutiva del Gobernador y la Regla de Emergencia 407 Subparte J: Programa de Cuidado de Día de Emergencia (EDC). Los estipendios solo están disponibles para los programas que cumplen con los límites de capacidad de niños que se muestran a continuación.
  - Centro de cuidado infantil de emergencia: límite de 10 niños por aula/50 niños por sitio
  - Cuidado infantil familiar con licencia previa\* - Límite de 6 niños (incluido el suyo)
- Todos los centros que operan bajo una licencia de emergencia deben cumplir con las reglas para los centros de cuidado infantil de emergencia: <https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Documents/Quick%20Reference%20of%20Rules%20for%20Emergency%20Child%20Care%20Centers.pdf>

## 7. ¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE “TRABAJADOR ESENCIAL”?

- La definición de [Trabajadores esenciales](https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Documents/Definition%20of%20Essential%20Workers%20from%20Executive%20Order.pdf) se puede encontrar en la Orden Ejecutiva No. 8 del Gobernador. <https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Documents/Definition%20of%20Essential%20Workers%20from%20Executive%20Order.pdf>

## 8. ¿LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE CUIDADO DE NIÑOS DE EMERGENCIA DEBEN RECIBIR EL PAGO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CUIDADO DE NIÑOS DE IDHS?

- No
- Las nuevas familias que cumplen con los requisitos de ingresos para CCAP pueden solicitar asistencia a través de su CCR & R local.
- Las familias que ya estaban en CCAP pero que usaban un proveedor diferente para cuidado infantil de emergencia necesitarán agregar un proveedor a su CCAP contactando a su CCR & R local para que el proveedor de cuidado infantil de emergencia reciba un pago por niños adicionales bajo su cuidado.

## 9. ¿CUÁLES SON LAS CANTIDADES DE LOS FONDOS?

- |   |            |
|---|------------|
| Hogares de cuidado infantil familiares/grupales anteriormente autorizados* U  | \$ 750.00  |
| Hogares de cuidado infantil de niños familiares/grupales con licencia previa* que brindan 2.º y/o 3.º turno de cuidado infantil | \$1,000.00 |
| Centros de cuidado infantil con hasta dos (2) aulas   | \$2,000.00 |
| Centros de cuidado infantil con 3 a 5 aulas   | \$3,000.00 |

## 10. ¿CÓMO SE REALIZA EL PAGO?

- El pago procederá de la Red de Illinois de Recursos de Cuidado Infantil y Agencias de Referencia (INCCRRA). El pago depende de la recepción de la documentación requerida.

## 11. ¿LOS ESTIPENDIOS DEBEN SER INFORMADOS COMO INGRESOS?

- Es posible que los fondos deban ser reportados como ingresos. Se requerirá un W-9 completo. Consulte a un contador o preparador de impuestos para obtener más información.

## 12. ¿DÓNDE SE PRESENTAN LAS SOLICITUDES?

- Las solicitudes deben enviarse electrónicamente a [eccgrants@inccrra.org](mailto:eccgrants@inccrra.org)

## 13. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN O PARA HACER PREGUNTAS ADICIONALES, COMUNÍQUESE CON:

- Su agencia local de recursos y referencias de cuidado infantil (CCR & R) <https://www.inccrra.org/about/sdasearch>

\* A los fines de este documento/programa, los “hogares de cuidado infantil familiar con licencia previa” son aquellos programas que tenían licencia y brindaban atención de forma activa antes de la Orden ejecutiva COVID No 8.

# Solicitud de programa de estipendio de cuidado infantil de emergencia

## 30 de marzo de 2020

- ➔ Escriba o imprima con tinta negra o azul
- ➔ Complete ***todos los campos***; si no corresponde – ***no deje ningún campo en blanco***

<b>PASO 1: Información del solicitante</b>			
Nombre del solicitante:		Apellido del solicitante:	
Dirección del solicitante:			
Ciudad:	Estado:	Código postal:	Condado:
Dirección postal (si es diferente):			
N. ° de teléfono: (    )		Correo electrónico (obligatorio):	
Licencia regular de DCFS #:		Personal	Comercial
<b>¿Su programa recibe fondos del Programa de Asistencia de Cuidado Infantil (CCAP)?</b> Sí      No		<b>En caso afirmativo, ¿cuál es su ID de proveedor de administración de cuidado infantil (CCMS) de 15 dígitos?</b> <b>ID de proveedor</b> _____	
Antes del programa de cierre de cuidado infantil COVID-19 funcionaba anteriormente como:			
Centro de cuidado infantil con licencia		Centro de cuidado infantil exento de licencia	Cuidado infantil familiar con licencia
Nombre del programa (lugar de trabajo):			
Dirección del programa (lugar de trabajo):			
Ciudad:	Estado: ILLINOIS	Código postal:	Condado:
Horario de atención de emergencias:			
Lunes a viernes de _____ a _____		Fines de semana: _____ a _____	
<b>Centros de cuidado infantil SOLO:</b> <b>Los centros con licencia deben adjuntar una copia de su licencia de emergencia IDCFS</b> <b>¿Cuántas aulas por sitio?</b> Infantes _____ Niños pequeños _____ Dos años _____ Preescolar _____ Edad escolar _____ Edades mixtas _____ Especificar edades: _____ Número total de aulas: _____ <b>Cantidad de personal por aula:</b> Infantes _____ Niños pequeños _____ Dos años _____ Preescolar _____ Edad escolar _____ Edades mixtas _____ <b>¿Tiene verificaciones de antecedentes en el archivo de todo el personal, incluido usted?    Sí    No</b> <b>¿Proporciona al personal (incluido el personal a tiempo completo y parcial) un pago adicional durante este tiempo?</b> <b>Tiempo y medio    Prima    Pago extra    No</b> <b>¿Tiene personal (incluido personal a tiempo completo y parcial) que actualmente no está trabajando?</b> <b>Sí    No    En caso afirmativo, ¿cuántos? _____</b> <b>Si el personal no está trabajando, están en:    Licencia pagada    Suspensión    Mezcla de licencia pagada y suspensión</b>			

\* A los fines de este documento/programa, los "hogares de cuidado infantil familiar con licencia previa" son aquellos programas que tenían licencia y brindaban atención de forma activa antes de la Orden ejecutiva COVID No 8.

**PASO 2: Información de pago**

Hacer el Cheque Pagable A:

Dirección:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Número de seguro social del solicitante o número FEIN (OBLIGATORIO):

**PASO 3: Autorización de solicitud de fondos de subvención**

He proporcionado toda la información requerida. Certifico que la información anterior es verdadera y precisa, que no he sido indicado por abuso ni negligencia infantil y que mi nombre o los nombres de mis empleados (si corresponde) no figuran en el sistema de seguimiento de abuso infantil. Además, otorgo permiso para que un representante del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois o su agente divulgue información sobre mi licencia pendiente o actual de hogar de cuidado diurno, hogar de cuidado diurno grupal o centro de cuidado diurno, si corresponde a mi solicitud. Además:

- Los procedimientos de entrega/recogida segura y el acceso de los padres se realizarán de acuerdo con los protocolos de distanciamiento social y las pautas del CDC/IDPH.
- Yo y los miembros de mi personal/hogar cumplimos con todos los departamentos de salud estatales y locales, y los códigos y estándares de salud, seguridad e incendios de Fire Marshall Health, incluidas las armas de fuego y municiones.
- Los niños serán supervisados (adentro y al aire libre) en todo momento.
- A los niños se les proporcionará diariamente comidas/refrigerios nutritivos según la cantidad de horas bajo cuidado.
- Declaro bajo pena de perjurio que he leído todas las declaraciones en este formulario y que la información que proporciono es verdadera, correcta y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que dar información falsa o no proporcionar la información correcta también puede resultar en un pago en exceso que tendré que devolver y podría resultar en mi enjuiciamiento por fraude.

Firma del proveedor/administrador

Fecha

**Solicitud por correo electrónico, W9, copia de la aprobación de la Licencia para Cuidado Infantil de Emergencia (si corresponde) y hoja(s) de asistencia al Sistema de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil en [eccgrants@inccrra.org](mailto:eccgrants@inccrra.org).**

## Formulario de asistencia: Cuidado infantil familiar con licencia previa\*

El programa de cuidado infantil debe completar todos los campos obligatorios y enviarlos con la solicitud de estipendio. La información se basa en los niños bajo cuidado al momento de la solicitud.

Nombre del programa: \_\_\_\_\_

Fecha de la solicitud: \_\_\_\_\_

Ubicación de la instalación: \_\_\_\_\_

Para la semana de: \_\_\_\_\_ Días abiertos: \_\_\_\_\_

**Turno de día por la mañana**

**Turno de noche**

**Turno de toda la noche**

El nombre del niño	Edad del niño	Sexo del niño	Orientación étnica*	Horas de cuidado	No. de días que asistió	Ocupación de los padres	¿Beneficiario actual de CCAP? En caso afirmativo, ID de cliente de gestión de cuidado infantil de <u>15 dígitos</u>
		M F					Sí No
		M F					Sí No
		M F					Sí No
		M F					Sí No
		M F					Sí No
		M F					Sí No

Para el origen étnico de cada niño, enumere todos los números que correspondan a continuación: (Obligatorio para informes federales) 1 - Blanco 2- Negro o afroamericano 3 - Hispano o latino (las personas que declaran el origen étnico hispano también deben enumerar su raza, por ejemplo, "3-1", "3-2", "3-5") 4 - Asiático 5 - Indio americano o nativo de Alaska 6 - Nativo de Hawái o de las islas del Pacífico.

*Declaro bajo pena de perjurio que he leído todas las declaraciones en este formulario y que la información que proporciono es verdadera, correcta y completa a mi leal saber y entender.*

Nombre escrito del proveedor \_\_\_\_\_

Firma del proveedor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

\* A los fines de este documento/programa, los "hogares de cuidado infantil familiar con licencia previa" son aquellos programas que tenían licencia y brindaban atención de forma activa antes de la Orden ejecutiva COVID No 8.